

1
116

G. HOLLMANN RESTREPO
ABOGADOS LTDA.

53735

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 02100729 00000005 Folios: 2
Fecha (AMD): 2005-02-14 16:28:31
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 538 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: **Expediente No. 02 100729**

Solicitud de patente **PCT** fase nacional referente a: "COMBINACIONES DE AGENTES FITOSANITARIOS CON MATERIALES VEHÍCULO ORGANICOS E INORGÁNICOS".

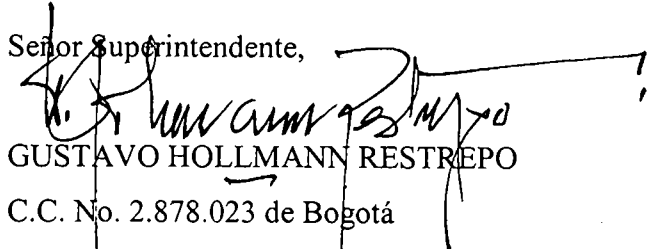
Solicitud Internacional No. PCT/EP01/05099.

Solicitante: BAYER CROPSCIENCE GMBH

Yo, GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO, vecino de Bogotá, D.C., portador de la tarjeta profesional No. 5903, obrando como apoderado en este negocio, manifiesto a usted lo siguiente:

1. Que la solicitud de patente de la referencia fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 543 de Agosto 31 de 2004.
2. Que estando dentro del término de seis (6) meses a que hace referencia el artículo 44 de la Decisión 486 solicito que se examine si la invención solicitada es patentable.
3. Acompaño el recibo No. 05-10,574 por la suma de \$186.000.00, correspondientes a las tasas para la práctica del examen sobre patentabilidad.

Señor Superintendente,


GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO

C.C. No. 2.878.023 de Bogotá

T.P. No. 5903

mm.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 02188729 00000005 Folios: 2
Fecha (AND): 2005-02-14 16:28:31
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACT 538 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 10,574
FECHA : FEBRERO 10 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
GUSTAVO HOLLMAN	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	37351885	10/02/2005	1,816,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	186,000.00
	TOTAL :	\$ 186,000.00

SON: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS

Ref.: 53735

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 02- 100729

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION -
PCT, FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 543,
DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EL TERMINO HABIL SEÑALADO
POR LA LEY EXPIRA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2004.**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ **NO** ☒ _____

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D. C.,

Doctor
GUSTAVO HOLLMAN RESTREPO
Apoderado **BAYER CROPSCIENCE GmbH**

ASUNTO	Radicación No.	02-100729
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	8921
	Folios	003

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica

1) GENERALIDADES

a) Documentos estudiados:

Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo, comprendido en los folios 30 a 64 de la solicitud en estudio, tal como se presentó al inicio del trámite.

Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo reivindicatorio que comprende 11 reivindicaciones en los folios 65 a 66 de la solicitud en estudio.

La presente solicitud en estudio fue presentada el 06 de noviembre de 2002, se indica como una solicitud PCT en su FASE NACIONAL, donde la fecha de presentación internacional es 2001-05-05. Se presenta en virtud del capítulo II del Tratado. Muestra la traducción de la solicitud internacional de la siguiente forma:

Descripción en los folios 30 a 64

Reivindicaciones en los folios 65 a 66

Se reclamó prioridad de la primera solicitud presentada en Alemania número 100 22 989.1 de 2000-05-11. Se acepta la prioridad citada conforme lo establece los artículos 9, 10 y 11 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

b) Objeto de la invención

Las reivindicaciones 1 a 11 de la solicitud en estudio se refieren al uso de una combinación de un compuesto agroquímicamente activo y un vehículo que rodea al compuesto activo para suprimir las interacciones antagonistas en una mezcla que comprende el compuesto activo rodeado por el material vehículo y al menos otro compuesto agroquímicamente activo; y a la formulación que contiene una combinación como la mencionada.

El anterior producto procedimiento busca una liberación controlada de un compuesto activo de una combinación de agente fitosanitario con materiales vehículo orgánicos o inorgánicos.

Según la Clasificación Internacional de Patentes, la codificación para esta solicitud corresponde a A01N25/08

2) DE LA SOLICITUD DE PATENTE

De la descripción

La solicitud de patente, en el aparte de la descripción, cumple con el artículo 28 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.

De las reivindicaciones

La solicitud de patente, en el aparte de las reivindicaciones, no cumple con el artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. Los usos no definen la materia a proteger, la cual debe ser un producto o un procedimiento. De la misma manera, el procedimiento de la reivindicación 10 se caracteriza por el uso de la combinación de manera conocida!!! Si el procedimiento se lleva a cabo de manera conocida, no puede ser inventivo. El procedimiento de la reivindicación 11 se caracteriza por combinar el compuesto activo con un vehículo apropiado mediante ¡procedimientos conocidos! El procedimiento se caracteriza por llevarse a cabo de una manera conocida; luego, no puede ser inventivo.

De los usos

La solicitud de patente, en lo referente a los usos, no cumple con el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones porque en dicho artículo no está prevista la protección para los usos.

De las objeciones en la fase internacional PCT

De acuerdo con lo visto en los documentos relacionados por la Oficina Internacional, las autoridades de búsqueda y de examen preliminar internacional, a la presente solicitud se debe dar respuesta al examen preliminar que obra en los folios 99 y 100 que trata de la falta de novedad y nivel inventivo del objeto de la solicitud.

3) ACERCA DEL EXAMEN DE FONDO DE LA SOLICITUD

De acuerdo con lo indicado en el punto 2) no es procedente realizar una correcta determinación del estado de la técnica y evaluación de los requisitos de patentabilidad mientras no se defina precisamente el objeto a proteger.

Solo cuando se haya corregido adecuadamente la solicitud y se haya orientado de forma tal que sea claro lo que quiere ser protegido, sólo en ese momento esta oficina podrá elaborar una determinación correcta del estado de la técnica y una evaluación correcta de los requisitos de patentabilidad.

Exámenes en la fase internacional PCT

De acuerdo en lo observado en el capítulo I y/o en el capítulo II de la fase internacional, los siguientes documentos afectarían la patentabilidad de la presente solicitud:

Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP 0 619 073	Water-based pesticidal flowable formulations.	1994-10-12
D2	EP 0 498 332	Formulations of deltamethrin.	1992-08-12
D3	WO 90 08468	Single-package agricultural formulations combining immediate and time-delayed delivery	1991-08-09
D4	WO 00 10392	Combination of two or more active ingredients using microencapsulated formulations	2000-03-02
D5	EP 0 084 253	Antidotes for pyrrolidone herbicides and herbicide antidote compositions.	1983-07-27
D6	WO 96 26719	A prolonged release composition, use and production thereof	1996-09-06
D7	DE 27 57 017	Druckbeständige Polyurethan-Polyharnstoff-Partikel fuer die Verkapselung von Wirkstoffen sowie Verfahren zu deren Herstellung	1979-07-12

Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es 2000-05-11. Como ya se indicó en el presente concepto, la búsqueda precisa se efectuará

a) Evaluación de los requisitos de patentabilidad

Como ya se indicó en el presente concepto, se requiere al solicitante para que de respuesta al examen preliminar internacional. Esta oficina procederá a hacer una búsqueda tan pronto se ajuste el texto de las reivindicaciones a lo exigido por la legislación andina, aplicable en este caso.

4) NOTIFICACIÓN

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación debe responder a la notificación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente. Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto por el numeral 5.2, literal e) del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en la lista, de fecha

27 JUL. 2007

Concepto Técnico N° 1055	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202043
--------------------------	---